

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

00321

REF.: ACEPTA SOLICITUD DE APELACIÓN AL COBRO DE MULTA POR CONCEPTO DE RETRASO DE ENTREGA DE PRODUCTOS A PROVEEDOR COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LTDA., RUT Nº 76.021.154 - 0, POR LA RAZÓN QUE SE INDICA.

COPIAPÓ,

21 OCT 2015

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, se dispuso la contratación de la COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LTDA., RUT Nº 76.021.154 - 0, a través de la Licitación Pública con ID 2239-8-LP14, código 56101504: CM Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urbano, emitiéndose la orden de compra que a continuación se indica:

Orden de Compra	Nombre Orden de Compra	Fecha Emisión Orden de Compra	Fecha de entrega de los productos
599-959-CM15	EQUIPAMIENTO MDS PARA III REGION	17/08/2015	21/09/2015

2. Que, COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LTDA, con fecha 13 de octubre de 2015, presenta a Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama, una solicitud de apelación al cobro de multa correspondiente al retraso de la entrega de productos de la Orden de Compra Nº 599-959-CM15, señalando que: *".....debido a terremoto que de la zona norte ocurrido en el mes de Septiembre retraso la entrega en los puntos de la zona norte del país a esto sumado los días de fiestas patrias retraso fue aun pero el despacho por lo cual ruego considerar el atraso que nos vimos involucrados por fuerza mayor y que en nuestra voluntad esta entregar en la fecha que corresponde cada orden de compra solicitada"*.



3. Que, los antecedentes proporcionados por el proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LTDA., RUT N° 76.021.154 - 0, permiten concluir que se cumplen los requisitos a que se refiere el artículo 45 del Código Civil para tener por configurado el caso fortuito o fuerza mayor, esto es: a) **La inimputabilidad del hecho**, esto es, que provenga de una causa totalmente ajena a la voluntad del afectado, quien no debe haber contribuido en forma alguna a su concurrencia; b) **La imprevisibilidad del hecho**, es decir, que no se haya podido prever dentro de cálculos ordinarios o corrientes; c) **La irresistibilidad del hecho**, vale decir, que no se haya podido evitar ni aún en el evento de oponerle las defensas idóneas para lograr tal objetivo. (Contraloría General de la República. Dictamen N° 51.099 de 2008).

4. Que, la Resolución N° 026 del 04/02/2000, que delega en Calidad de Directores (as) Regionales, la facultad de "Aplicar, disminuir, o bien dejar sin efecto multas, por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente acreditada."

5. Que, por lo expuesto, deberá dictarse el acto administrativo de rigor que acepta a COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LTDA., RUT N° 76.021.154 - 0, la solicitud de apelación al cobro de multa correspondiente al retraso de la entrega de productos de la Orden de Compra N° 599-959-CM15.

RESUELVO

1º. **AUTORÍCESE** al proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LTDA., RUT N° 76.021.154 - 0, la solicitud de prórroga correspondiente al retraso de la entrega de los 2 productos asociados a la Orden de Compra N° 599-959-CM15.

2º. **NOTIFÍQUESE** de conformidad al artículo 46 de Ley N° 19.880, mediante carta certificada a COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LTDA., RUT N° 76.021.154 - 0, con domicilio en San Francisco N° 5625, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MGB/CGJ/ACD/kgg

DISTRIBUCIÓN

- Proveedor
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



Comercial e Industrial Bracace Ltda.

Santiago, 13 de octubre de 2015

Señores
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Presente.

REF.: RETRASO ENTREGA OC 599-959-cm15.

Estimada

Mediante la presente saludo a su persona y me dirijo a usted con el objetivo de indicar el motivo del atraso en la entrega de productos para la orden de compra siguiente

Orden de Compra N° 599-959- CM15 con fecha 21 /09/2015. Recepcionado el 23/09/2015

El motivo que fundamenta mi solicitud es debido a terremoto que de la zona norte ocurrido en el mes de septiembre retraso la entrega en los puntos de la zona norte del país a esto sumado los días de fiestas patrias fue aun peor el despacho por lo cual ruego considerar el atraso que nos vimos involucrados por fuerza mayor y que en nuestra voluntad esta entregar en la fecha que corresponde a cada orden de compra solicitada

Hago llegar a usted mis más sinceras disculpas por este retraso que escapa de nuestras manos, ya que como proveedor antiguo de ustedes siempre he cumplido con plazos y calidad de nuestros productos, destacando que esta vez fue por fuerza mayor el motivo de nuestro atraso que nos vimos envueltos.

Sin otro particular y no dudando de su aceptación, me despido.
Atentamente.

Fernando Bravo Cáceres
C.I. N° 12.495.311-1
Representante legal de Bracace Ltda.



COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA

Comercializadora de Artículos Didácticos
Venta de Muebles, Colchones
Textiles para el Hogar y otros

San Francisco N° 5625 - San Miguel - Santiago
Fono (56-2) 525 70 48 - 511 51 00
fbravo@bracace.cl - jbravo@bracace.cl
www.bracace.cl

R.U.T.: 76.021.154-0

FACTURA ELECTRONICA

N° 672

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Santiago, 23 de septiembre de 2015

Señor(es): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600-2
Giro: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
Dirección: LOS CARRERAS N°431
Comuna: COPIAPO Ciudad: COPIAPO

Teléfono:

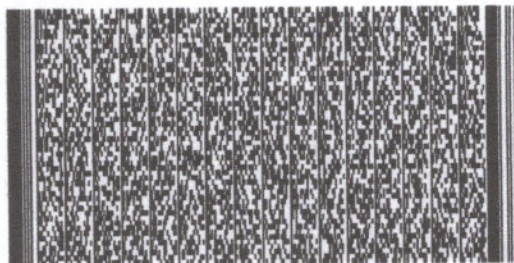
Referencia ORDEN DE COMPRA: Nro. 599-959-CM15 del 21-09-2015

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dcto.	Valor
1095500	SILLA NIDO	2,00	32.617,00	0,00	65.234



BRACACE

SON: SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS .--



Timbre Electronico S.I.I

Resolución 146 del 15/12/2011

Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Exento:	\$	0	Neto:	\$	63.929
Descuento	\$	1.305	19% I.V.A.	\$	12.147
Recargo :	\$	0	Total :	\$	76.076

Cancelado por :

Observaciones: SE DESPACHA A BODEGA REGIONAL SEGUN LO REQUERIDO CON GUIA 354 VIA PULLMAN CARGO ORDEN DE TRANSPORTE 29600085063

Nombre : R.U.T. :

Recinto : Fecha : Firma :

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

**COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA**

Comercializadora de Artículos Didácticos
Venta de Muebles, Colchones
Textiles para el Hogar y otros

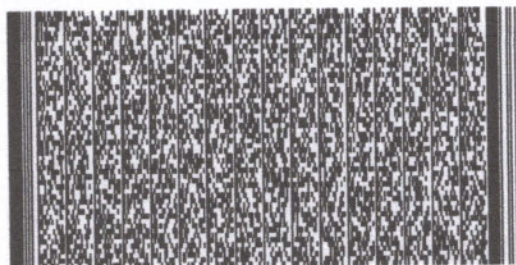
San Francisco N° 5625 - San Miguel - Santiago
Fono (56-2) 525 70 48 - 511 51 00
fbravo@bracace.cl - jbravo@bracace.cl
www.bracace.cl

R.U.T.: 76.021.154-0**FACTURA ELECTRONICA****N° 672****S.I.I. - SANTIAGO SUR****Santiago, 23 de septiembre de 2015**

Señor(es): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600-2
Giro: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
Dirección: LOS CARRERAS N°431
Comuna: COPIAPO **Ciudad:** COPIAPO

Teléfono:**Referencia** ORDEN DE COMPRA: Nro. 599-959-CM15 del 21-09-2015

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dcto.	Valor
1095500	SILLA NIDO	2,00	32.617,00	0,00	65.234

**SON: SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS .--**

Timbre Electronico S.I.I

Resolución 146 del 15/12/2011 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Exento:	\$	0	Neto:	\$	63.929
Descuento	\$	1.305	19% I.V.A.	\$	12.147
Recargo :	\$	0	Total :	\$	76.076

Cancelado por : _____

Observaciones: SE DESPACHA A BODEGA REGIONAL SEGUN LO
REQUERIDO CON GUIA 354 VIA PULLMAN CARGO ORDEN DE
TRANSPORTE 29600085063

Nombre : _____ R.U.T. : _____

Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".



COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA

Comercializadora de Artículos Didácticos
Venta de Muebles, Colchones
Textiles para el Hogar y otros

San Francisco N° 5625 - San Miguel - Santiago
Fono (56-2) 525 70 48 - 511 51 00
fbravo@bracace.cl - jbravo@bracace.cl
www.bracace.cl

R.U.T.: 76.021.154-0

GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA

N° 354

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Santiago, 21 de septiembre de 2015

Señor(es): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600-2
Giro: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
Dirección: LOS CARRERAS N°431
Comuna: COPIAPO Ciudad: COPIAPO

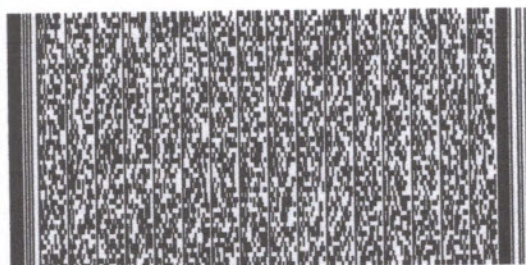
Teléfono:

Referencia ORDEN DE COMPRA: Nro. 599-959-CM15 del 21-09-2015

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dcto.	Valor
1095500	SILLA NIDO	2,00	0,00	0,00	0



SON: .--



Timbre Electronico S.I.I

Resolución 146 del 15/12/2011

Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Exento:	\$	0	Neto:	\$	0
Descuento	\$	0	19% I.V.A.	\$	0
Recargo :	\$	0	Total :	\$	0

Observaciones: SE DESPACHA A LOS CARRERAS N°431 COPIAPO

TRASLADO: Entrega Gratuita

Nombre : _____ R.U.T. : _____
Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

PULLMAN CARGO SA

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
RUT: 89622400-K
SAN BORJA Nº 235, ESTACION CENTRAL
CALL CENTER: 600 320 3200
<http://www.pullmancargo.cl/>

ORDEN DE TRANSPORTE (ODT) - 29600085063



[GENERAL]

NUMERO : 29600085063
ODR :
DOC. RESP. : 2005 - FACTURA/GUIA
ORIGEN : SCL - SANTIAGO
DESTINO : CPO - COPIAPO
OFICINA : 001296(N31) - N31
EMISION : 22/09/2015 - 17:38
SERVICIO : CARGA GENERAL
ENTREGA : DOMICILIO
FORMA PAGO : FAC. E. N°: 191447

[REMITENTE]

RUT : 6591241-4
NOMBRE : GLADIS CACERES MIRANDA
DIRECCION : CALL SAN FRANCISCO 5624
COMUNA : SAN MIGUEL
FONO : 25257048

[DESTINATARIO]

RUT : 70072600-2
NOMBRE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES I.
DIRECCION : CALL LOS CARRERAS 431-

COMUNA : COPIAPO
FONO : 25257048

[ENVIO]

PRODUCTO : BULTO
DIMEN. (MTS) : 0.2X0.7X1.4
VOL. TOTAL (M3) : 0.19
PESO REAL (KG) : 14.6
PESO COBRO (KG) : 47.5
CANT. BULTOS : 2
OBSERVACIONES :

[VALORES]

DECLARADO : \$ 0.-
FLETE : \$ 17200.-
SEGURO : \$ 0.-
OTROS CARGOS : \$ 0.-
DESCUENTOS : \$ 0.-
TOTAL : \$ 17200.-

[DECLARACION DEL DESPACHO]

ODT : 29600085063

FECHA : ____/____/____ HORA: ____:

NOMBRE: _____

RUT : _____

FIRMA

RECIBI CONFORME

7 DIAS MAXIMO PARA RETIRAR CARGA EN AGENCIA

Copia-Arqueo

Rut : 70.072.600-2

Dirección : DARIO URZUA N° 1957-1959

Teléfono : 56-02-26545105

Fax :

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Unidad de Compra : Junji- Dirección Nacional

Fecha Envío OC. : 17-08-2015 16:57:29

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

N°: 599-959-CM15

SEÑOR (ES)	COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LIMITADA	A Sr (a) :	Fernando Andres Bravo Caceres
DIRECCIÓN	San Francisco 5625 San Miguel	FONO	: (56)(2)5115100
RUT	: 76.021.154-0	FAX	: (56)(2)5257048

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : EQUIPAMIENTO MDS PARA III REGION

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 21-09-2015

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : De acuerdo a detalle adjunto Santiago Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : De acuerdo a detalle adjunto Santiago Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Denis Williams Fleet Figueroa 56-02-26545105 dffleet@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504 2239-8-LP14	Sillas	2	(1095500) SILLA - NIDO 1115500	(1095500) SILLA - NIDO; Código: ;Región : III	32.617,00	0,00	0,00	65.234

Orden de Compra
Proveniente de
convenio marco

Neto	\$	65.234
Dcto.	\$	1.305
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	63.929
19% IVA	\$	12.147
Imp. específico	\$	0
Total	\$	76.076

C. 039846

REFRENDESE COORDINACION FINANCIERA
IMPUTACION: 2403172001
MONTO: 76.076
PROGRAMA: P02
FECHA: 22-09-2015
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
III REGION

Fuente Financiamiento: 12334 Cód.: 31670 P.02

Observaciones:

Contacto: Pamela Miranda Fono: 22654-5458

Entregar en: Los Carrera N° 431- Copiapó

Plazo entrega : 21-09-2015.

Factura electrónica: oficina_partes@junji.cl, factura asociada a OC + copia O/C y copia de Guía de Despacho. (firma legible, Rut, timbre de quien recibió)

Presentar factura original en Oficina de Partes de la Dirección Regional, esta debe señalar número de OC., copia O/C y Guía de Despacho con firma legible, Rut y timbre de persona que recibió en Los Carrera N° 431-Copiapó

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GUIA DE RECEPCION

Nro. 875

DIA MES AÑO

23 09 2015

RECIBE: 3 -B0203 BODEGA REGIONAL ATACAMA

PROVEEDOR :76021154-0 COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACAC

NRO. PROVEEDOR : 1

DOC. ORDEN: 3-OCO-2570

GUIA/FACTURA: G/ 354

PROGRAMA: 2

USUARIO RECIBE: CARLOS CHINGA FERREIRA

PRODUCTO	DESCRIPCION BIEN	U.M.	CANT.	VALOR UNIT. CIVA	VALOR TOTAL CIVA
21-001-005	SILLA NIDO	UNID	2.0	38,814	77,628



TOTAL \$ 77,628

Recepcionados con guia despacho y orden de compra 599-959 programa 2

CARLOS CHINGA FERREIRA

CARLOS CHINGA FERREIRA

FIRMA

NOMBRE RESPONSABLE RECEPCION

FECHA RECEPCION V°B° Y TIMBR